



SUSPENSIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA 2ª JUNTA GENERAL ORDINARIA DE 2020

La regulación legal de la actual situación de emergencia sanitaria impide a fecha actual la normal celebración de la 2ª Junta General Ordinaria de este Colegio de manera presencial y sin restricción de aforos en el día fijado al efecto, 18 de los corrientes. Señaladamente al respecto, se tiene en cuenta la LEY 3/2020, de 3 de diciembre, por la que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia Covid-19 en Aragón, y la demás normativa concordante y de desarrollo.

Por tanto, y en aplicación de lo acordado al efecto por la Junta de Gobierno de este Ilustre Colegio de Abogados de Huesca, en su sesión celebrada el día 29 de octubre de 2020, se suspende dicha celebración de la 2ª Junta General Ordinaria de este Colegio.

Por tal causa quedan prorrogados para 2021 los presupuestos colegiales aprobados en su día para 2020.

Todo ello sin perjuicio de convocar en su momento Junta General para tratar de los asuntos objeto del orden del día fijado para esa 2ª Junta General Ordinaria, una vez la situación de emergencia sanitaria permita su celebración presencial sin restricciones, en cuyo caso los presupuestos colegiales para 2021 se someterán a su aprobación adoptando al efecto las medidas económicas que correspondan como consecuencia de la eventual aprobación ulterior, y teniendo en cuenta la adaptación automática y necesaria que, en todo ejercicio presupuestario, se efectúa, en términos económicos, de aquellas partidas cuyo aplicación efectiva se determina necesariamente conforme a la normativa legal y reglamentaria propia y específica vigente en cada momento.

EL DECANO
ANGEL GARCÍA BERNUÉS